



**DECRETO ALCALDICIO No 625  
LITUECHE, 03 Mayo 2017**

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Odontológicos en convenio entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche para el año 2017.
- La necesidad de contratar servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales pertenecientes a Box Dental Litueche, Quelentaro, Pulín y Centro de Salud Litueche.
- Que se necesita mantener los Equipos Dentales en óptimas condiciones para una buena ejecución de los Programas y entregar continuidad del servicio por la alta demanda de pacientes que se atienden en nuestros establecimientos.
- Que dicha licitación se realizó por el Sistema de Compras y Contratación Pública y quedó anotada con el número **ID 580075-8-L117**.
- Las ofertas fueron recibidas en el portal mercado público.

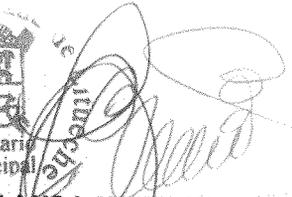
**VISTOS:**

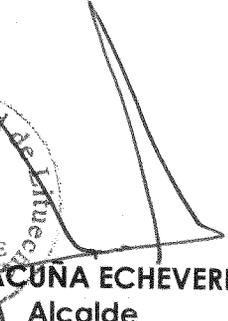
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.- Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

**DECRETO:**

- 1.- **Declárense inadmisibles** las ofertas presentadas en la licitación **580075-8-L117**, por no cumplir con los requisitos que otorgan el puntaje mínimo para la adjudicación, lo cual está explícito en las bases y quedan de manifiesto en el acta adjunta levantada tras revisión de la comisión.
- 2.- **Publíquese** el presente instrumento con las bases de licitación en el portal mercado público
- 3.- **Llámesse** nuevamente a licitación pública para contratar servicios Mantenimiento y Reparación de Equipos Dentales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
\*LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
Archivo de Partes  
DSM